



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°07/2021

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

El oficio enviado el día 05 de marzo por el Coordinador Académico de la Región de Magallanes, Sr. Francisco Ulloa Homo,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Víctor Oyarzún Reyes
Última Esperanza Run: 8.695.893-7

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, marzo 2021.